EL CECOVA CONSIGUE QUE LA CONSEJERIA DE SANIDAD DE VALENCIA NORMALICE EL USO DEL TÉRMINO "ENFERMERA/O" PARA REFERIRSE A LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN VEZ DE LOS OBSOLETOS DE ATS Y DUE

El director general de Recursos Humanos y Económicos de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, Justo Herrera, ha remitido un escrito al CECOVA en respuesta al presentado por la entidad colegial el pasado 26 de enero en el que se pedía que dejasen de usarse acepciones anticuadas y obsoletas como ATS y DUE para referirse a las enfermeras.

Desde esa dirección general se nos informa de que "en relación a su escrito de 26 de enero de 2017, en el que solicita la normalización del uso de la denominación de Enfermero/a, le comunico que en la actualidad, en la plantilla de Instituciones Sanitarias todos los puestos afectados constan con la denominación de Enfermero/a, siendo el último expediente que se tramitó para modificar la denominación de los puestos que quedaban por modificar, el relativo al cambio de denominación de los puestos de ATS/DUE SEU, Y ATS/DUE SOU, en Enfermero SEU, y Enfermero SOU respectivamente, el cual fue resuelto por la Consellera de Sanitat Universal y Salud Pública el 6 de marzo de 2017."

Una buena noticia de la que nos congratulamos haber sido artífices después de haber insistido en más de una ocasión a la Conselleria para que lo hiciese efectivo, ante lo que esperamos no volver a encontrar en un documento oficial u organismo de este departamento los ya desterrados ATS y DUE.

Como se recordará, el CECOVA remitió en enero un escrito a, entre otros, Justo Herrera, en el que se solicitaba, tras una completa argumentación basada en normativa en vigor, que "se cuide el uso de la denominación de enfermera o enfermero si se trata de identificar al profesional que ostenta la titulación de Enfermería, tal y como establece el Real Decreto 184/2015. Desde esta entidad colegial entendemos que el no utilizar la denominación correcta nos ocasiona un gran perjuicio como colectivo, tanto en el ámbito profesional, como laboral y académico, al tiempo que el uso de distintas denominaciones para referirse a las enfermeras origina una gran confusión a los ciudadanos y usuarios de la sanidad al identificarnos como profesionales integrados en distintos colectivos".

Junto a ello se distribuyó una nota de prensa en la que se hacía partícipes a los medios de comunicación de esta circunstancia.

- **A CONTINUACIÓN, CARTA REMITIDA POR LA CONSEJERÍA DE SANIDAD VALENCIANA AL CECOVA**

GENERALITAT VALENCIANA
Registre General
Data 29 MAR. 2017
EIXIDA 14918

Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana
REGISTRO DE ENTRADA
Nº 04107 Fecha: 03/04/2017

GENERALITAT VALENCIANA

Expte:RHMPP/2017/31/RHSPL
REF: DGRHE/SOPPR/SCF/IJB

En relación a su escrito de 26 de enero de 2017, en el que solicita la normalización del uso de la denominación de Enfermero/a, le comunico que en la actualidad, en la plantilla de Instituciones Sanitarias todos los puestos afectados constan con la denominación de Enfermero/a, siendo el último expediente que se tramitó para modificar la denominación de los puestos que quedaban por modificar, el relativo al cambio de denominación de los puestos de ATS/DUE SEU, Y ATS/DUE SOU, en Enfermero SEU, y Enfermero SOU respectivamente, el cual fue resuelto por la Consellera de Sanitat Universal y Salud Pública el 6 de marzo de 2017.

Valencia, 24 de marzo de 2017.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ECONOMICOS,

Fdo. Justo Herrera Gómez

CONSEJO DE ENFERMERIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA